



Informe secretarial.

Paso el proceso al Despacho para:

Avoca conocimiento Impugnación

Direcciones Electrónicas Reportadas:

Demandante	juanmorillo2993@gmail.com
Accionado:	cifin_tutelas@transunion.com cifin_tutela@cifin.co notificaciones@transunion.com soporteColombia@transunion.com libranza@cooperativacooler.com

Cartagena, Bolívar, 02 de febrero de 2022

Señor Juez, doy cuenta de la impugnación de la acción de tutela de la referencia, que correspondió por reparto. Provea.

ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJIA.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Bolívar, 17 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Despacho acorde con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, en tal sentido,

El Despacho RESUELVE:

1. **AVOCAR** el conocimiento de la impugnación de la referencia.



2. **COMUNÍQUESE** a las partes esta decisión.
3. **Notifíquese** a las partes por el medio más expedito.

[Link expediente](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL PADILLA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Manuel Padilla Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

8eac15e75da9e94077f45decc1ec5f6b927cbbb93640872ea8a9bd27e01af77b



Rama Judicial
República de Colombia

Rad. No.: 13001-41-05-005-2022-00036-01
PROCESO: IMPUGNACIÓN DEMANDANTE:
LUIS RAFAEL BALDOVINO SEVERICHE
DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOLER
AUTO DE SUSTANCIACION: No.36

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>